SALA DE PRENSA

Contraloría General de la República requiere a Ministerio de Agricultura y a gremios agropecuarios que actúen coordinados en juntas directivas de Fondos

Sala de Prensa →
Boletines de Prensa →
Registros de Prensa →
Eventos →
Multimedia →
Todo Bajo Control →

Contraloria **Comunicado de Prensa**

Escucha el comunicado

Contraloría General de la República requiere a Ministerio de Agricultura y a gremios agropecuarios que actúen coordinados en juntas directivas de Fondos Parafiscales

- ***Para la Contraloría, el manejo de estos fondos parafiscales tiene que estar articulado con una política pública, para que la administración de los mismos esté orientada al cumplimiento de los fines del Estado.***
- ***Los hallazgos de la Contraloría General de la República en los Fondos Parafiscales se han centrado principalmente en deficiencias en la calidad de la información rendida al ente de control, recaudo de la cuota de fomento, inversión de los recursos parafiscales y articulación de los sectores público y privado en temas de desarrollo tecnológico e innovación.***

Bogotá, 15 de agosto de 2024.- La Contraloría General de la República realizó un Foro que reunió a expertos expositores y panelistas del gobierno nacional y de los gremios que administran los Fondos Parafiscales Agropecuarios, a los 30 años de expedición de la Ley 101 de 1993, con el fin de reflexionar sobre los logros y retos del futuro de la inversión de estos recursos en el mejoramiento de la productividad, la competitividad y el bienestar en el campo colombiano.

La parafiscalidad en el sector agropecuario se ha consolidado como una de las políticas sectoriales de mayor dinamismo en el desarrollo rural, la cual se concretó con la expedición de la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), en la que se establecieron las condiciones de funcionamiento de los Fondos.

Se busca con la parafiscalidad dar solución a las necesidades de los productores en el desarrollo de sus actividades, las cuales no han sido debidamente atendidas por la institucionalidad del sector en aspectos fundamentales como la investigación y la innovación tecnológica, la asistencia técnica, la capacitación, la sanidad agropecuaria y la calidad e inocuidad de los productos para su comercialización y exportación.

Como organismo de control fiscal, la Contraloría General de la República ha tenido la responsabilidad de velar por el correcto recaudo e inversión de estos recursos, de acuerdo con las leyes de creación, las normas que los rigen y los contratos de administración y, en este sentido, ha encontrado aspectos importantes a mejorar en la

administración de los fondos parafiscales, los cuales se han presentado a los gremios respectivos para la implementación de acciones de mejora.

Las contribuciones parafiscales agropecuarias son aquellas que, por condiciones especiales y razones de interés general, son establecidas por la Ley 101 de 1993 a un Subsector Agropecuario o pesquero determinado y no hacen parte del presupuesto general de la Nación. Son entonces recursos públicos, que se recaudan con el propósito de beneficiar a través de programas de inversión al mismo sector que los genera, de acuerdo con las normas que la regulan. Y su administración es responsabilidad de las entidades gremiales que reúnen condiciones de representatividad nacional de cada sector, a partir del contrato de administración celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

No hay coordinación

En sus auditorías y estudios, el ente de control ha encontrado que la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y los administradores de los Fondos Parafiscales ha sido débil y no ha respondido a una visión de política pública agropecuaria consistente como política de Estado, que impulse el desarrollo, la competitividad y la seguridad alimentaria del país.

Las actuaciones aisladas y sin sinergía entre los entes institucionales y gremiales no han permitido que se superen del todo las agudas brechas de pobreza y desigualdad en el campo.

Así lo planteó el Contralor delegado para el Sector Agropecuario, Anwar Salim Daccarett, al instalar el Foro “Impacto de los Recursos Parafiscales. 30 años de la Ley 101 de 1993”. Dijo que este es un problema que debe resolverse, dado que las fallas de coordinación conducen a resultados negativos para todos.

Sobre el Ministerio de Agricultura, la CGR considera que “*Está llamado a dictar la política agropecuaria promoviendo la intervención coordinada de todos los agentes que la conforman, De lo contrario se tendrán esfuerzos aislados que vuelven muy difícil superar las brechas de desigualdad en el sector*”.

Para el organismo fiscalizador, la coordinación en la administración pública NO es una opción, es un mandato constitucional que persigue un gasto público eficaz y eficiente. Y en esto, los fondos parafiscales y el Ministerio de Agricultura tienen una gran responsabilidad.

En su labor de control fiscal, la Contraloría ha encontrado que el papel del Ministerio de Agricultura en la junta directiva de los fondos parafiscales se limita simplemente a verificar que las inversiones decididas por los privados se ajusten a los 5 grandes rubros definidos por la ley 101 de 1993. Las aprueba y asunto concluido.

"*Consideramos que lo deseable para el país es la coordinación y la complementariedad en las juntas directivas de los fondos parafiscales con las políticas y acciones estatales*", enfatizó el Contralor delegado para el Sector Agropecuario.

Los hallazgos de la Contraloría General de la República en los Fondos Parafiscales se han centrado principalmente en:

- **Calidad de la información:** Existen grandes falencias en la calidad de la información rendida a través de los aplicativos de la Contraloría General y es así como algunos fondos no reportan completamente su información financiera y contable. Por ejemplo, en el periodo 2015-2023 se presentaron vacíos en la información rendida al ente de control por los fondos de panela, palma, tabaco y arroz, lo que muestra debilidades en la gestión informática y afecta la transparencia de la información de sus ingresos y gastos tanto para la inspección, vigilancia y control estatal, como para la ciudadanía.
- **Recaudo de la cuota de fomento:** Para la vigencia 2023 los catorce (14) fondos del sector, sin incluir café, recaudaron un total de $694.095 millones, distribuidos así: el 72 % provenientes de los fondos de Palma, Ganado y Leche; el 27% proveniente de Arroz, Hortifrutícola, Avícola, Papa, Cacao y Cereales y el 1% restante los fondos de Soya, Leguminosas, Cauchero, Algodonero y Tabaco. No todos los administradores disponen de suficientes recursos para atender las necesidades de cada sector productivo, por lo que deben priorizar y focalizar la inversión de los recursos.
- **Inversión de los Recursos Parafiscales:** Históricamente, los gastos de los fondos se distribuyen el 25% para funcionamiento y 75% a la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con las actividades definidas por la Ley 101 de 1993.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - AUDITORÍA Vigilando para todos - Defensoría del Pueblo COLOMBIA
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION - Colombia Compra Eficiente - GOBIERNO DIGITAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Localización Física de las sedes nacionales

CENTRO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Canales de atención

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Carrera 69 No 44 - 35 Piso 1 - Bogotá, Colombia

NOTIFICACIONES JUDICIALES

LINEA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y DENUNCIAS

199

01 8000 910060

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

TALENTO HUMANO

Concurso de Méritos >

ENCUENTRANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

Copyright © 2019 Contraloría General de la República | Mapa del sitio | Política de Tratamiento de Datos Personales y Condiciones de Uso